MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NANOMETRIX S.A.S.

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:	
MA. DEL PILAR ZANABRIA B.	JHON JAIRO ROJAS GIRALDO	Página **1** de **40**
SST	GERENTE GENERAL	

1. PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que **NANOMETRIX S.A.S.** tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la empresa basado en las características especificas de su proceso y su actividad económica.

2. JUSTIFICACIÓN

El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) describe de manera detallada las acciones de implementación, administración y optimización del sistema, en conformidad con la normatividad vigente y aplicable en riesgos laborales. La estructura de este documento se ceñirá al ciclo PHVA, siguiendo la misma estructura planteada en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Para su efecto, **NANOMETRIX S.A.S.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos y directrices para la implementación, administración y optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Documentar las acciones de liderazgo, planificación, aplicación, verificación y mejora continua del SG-SST
- ✓ Consolidar la estructura del SG-SST con la finalidad de registrar el desarrollo de la gestión de la seguridad y salud.

4. ALCANCE

El presente documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **NANOMETRIX S.A.S.**, basado en los requisitos mínimos del Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, será aplicable a

todo su personal y demás partes interesadas de la organización para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de trabajo:** (Ley 1562 de 2012 Artículo 3°). Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

 Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

 Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política.

- **Acción preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

- **Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC 3701).

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una EMPRESA.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

- **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

- **Ausentismo**: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud**: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Capacitación:** Proceso formativo aplicado de manera sistemática y organizada, con el fin de ampliar conocimientos, desarrollar destrezas y habilidades y modificar actitudes.

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una EMPRESA determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Comité de convivencia laboral:** Organismo interno de LA EMPRESA, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0652 del 30 de abril del año 2012.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo. COPASST:** Organismo interno de la entidad con el propósito de promocionar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo**: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

- **Consecuencia:** resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de

escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Enfermedad laboral:** Es la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012 artículo 4°)

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de misma o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- **Exposición:** situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

- **Identificación del peligro:** proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución No.1401 de 2007)

- **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y ácceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a LA ENTIDAD acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Matriz de riesgos:** Documento que establece una metodología para identificar los riesgos existentes en las áreas de trabajo, evaluar los riesgos, establecer criterios de controles y adoptar medidas de intervención.

- **Medida(s) de control:** medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

- **Nivel de riesgo:** magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

- **Partes Interesadas:** persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

- **Probabilidad:** grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

- **Riesgo Aceptable:** riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

- **Seguridad y salud en el trabajo:** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo

- **Valoración de los riesgos:** proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

6. LEGISLACIÓN

Las siguientes normas se constituyen en el marco legal aplicable para desarrollar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que compila el Decreto 1443 de 2012 y otras normas.

Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SG SST.

7. DESARROLLO

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el desarrollo de un proceso por etapas teniendo en cuenta el ciclo PHVA.



PLANEAR: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.



HACER: implementar los procesos que previamente se han planificado.



VERIFICAR: hacer seguimiento y medición a los procesos, productos y/o servicios que ha prestado la compañía, en relación a las políticas, objetivos y requisitos del cliente e informar sobre los resultados.



ACTUAR: tomar las acciones necesarias para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLÍTICA

POLÍTICA SST

La Alta Dirección con la participación del COPASST/VIGÍA ha definido una Política de SST, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re-inducción, actividades de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en la sede de trabajo.

La Política de SST es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Anexo**

OBJETIVOS SST

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo la cual se encuentra divulgada a todo el personal y publicados en las carteleras destinadas como medio de comunicación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Objetivos de la Politica de SST	**Anexo**

ORGANIZACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**
NANOMETRIX S.A.S.	900935265-2	Yhon Jairo Rojas Giraldo
DIRECCIÓN Y CUIDAD	Calle 27 sur No 25-28 Oficina 301 – Bogotá D.C.	
A.R.L.	**CLASE DE RIESGO**	
Sura	I - II	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad Principal	Actividad Secundaria
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

MISIÓN

Nanometrix S.A.S. es una empresa Colombiana que tiene como objetivo brindar asesorías, productos y servicios de excelente calidad, para tal propósito disponemos de un grupo humano – técnico de profesionales altamente calificados, que garantizan a todos nuestros clientes la mejor selección de tecnologías.

Nanometrix representa compañías líderes y con una calidad que se distingue sobre las demás, provee servicios y soluciones aplicadas a sus necesidades.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El recurso humano es fundamental para el funcionamiento de **NANOMETRIX S.A.S.** y la fidelidad del cliente se ha conservado gracias a este recurso. En la organización se establecieron las funciones, competencias y formación que requiere cada cargo dentro de la empresa, el cual va orientado al cumplimiento óptimo de las tareas asignadas a cada persona que hace parte del equipo de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Organigrama	**Anexo**

NANOMETRIX S.A.S. cuenta con la adecuada infraestructura física, la cual está organizada por áreas para un manejo específico a cada necesidad.

Cuenta con líneas telefónicas, wi-fi para Internet y todos los servicios.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Brochure	**Anexo**

TRABAJADORES -TURNOS Y HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa. La empresa cuenta con trabajadores directamente contratados distribuidos de la siguiente manera:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Descripción Sociodemográfica	**Anexo**

PLANIFICACIÓN

DEFINICIÓN DE RECURSOS

Para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **NANOMETRIX S.A.S.** desde el área directiva define y asigna los recursos necesarios para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control.

Humanos. La aplicación de este manual compromete a todos los trabajadores de las diferentes dependencias involucradas así:

- en la elaboración de los documentos, los funcionarios del Proceso respectivo y el dueño del proceso
- en su revisión, el responsable de la revisión
- en la aprobación, el Representante Legal
- en la implementación y aplicación, los funcionarios a los cuales le aplica
- en la distribución, los dueños de procesos y el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
- en la disposición final y el control, cada uno de los funcionarios.

Se contará con un Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien lidere el cumplimiento del manual.

Maquinaria y Tecnología. Para el adecuado cumplimiento del manual se requiere por lo menos un equipo de cómputo de uso exclusivo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con quemador de CD / DVD, impresora y software básicos. Un mueble archivador con capacidad suficiente para almacenar los documentos del sistema. Conexión a Internet.

Materiales o Logísticos. Papelería, tinta, elementos de oficina.

Metodológico. Normas técnicas aplicables.

Medio Ambiente. Oficina a disposición, con muebles suficientes y adecuados, sala de trabajo para reuniones con grupos de los diferentes procesos.

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formato Presupuesto para el SG-SST	**Anexo**

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

NANOMETRIX S.A.S. es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994. Para lo anterior la empresa ha definido las funciones y responsabilidades por cargo en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de Roles y Responsabilidades en SST	**Anexo**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han plantean los siguientes niveles de participación:

EJECUTOR DEL SG-SST

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la Matriz de Peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.

- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la empresa.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.

- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARLa la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

PLAN DE TRABAJO

NANOMETRIX S.A.S. cuenta con un plan anual de trabajo para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual define las actividades, recursos, metas, responsables, para cada una de las fases del planear, hacer, verificar y el actuar.

Este se encuentra firmado por la Dirección General y el responsable del SG-SST, la ejecución del mismo es verificada trimestralmente y es actualizado como mínimo una vez al año.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Plan de Trabajo Anual del SG-SST	**Anexo**

DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

La documentación del SG-SST describe como funciona la empresa de forma estandarizada, coherente, aplicable y trazable desde el punto de vista funcional. **NANOMETRIX** decidió clasificar su documentación en 5 niveles que se describen a continuación:

Nivel	Tipo de Documento
1	Manuales
2	Procedimientos
3	Instructivos y otros
4	Registros
5	Documentos Externos

Para el adecuado desarrollo de estos documentos se describe la definición de cada uno, así:

NIVEL 1. Manuales: documentos que contiene la información general sobre un tema determinado de la empresa.

NIVEL 2. Procedimientos: son documentos que describen la forma específica para llevar a cabo una actividad. NANOMETRIX ha desarrollado los procedimientos necesarios para asegurar la eficaz planificación, operación y control de cada uno de los procesos que conforman su SG-SST.

NIVEL 3. Instructivos y otros: son documentos que describen de manera detallada como realizar una actividad. Otros documentos catalogados en este nivel, se denominan como aquellos que muestran información importante, que pueden servir como complemento a la documentación de los niveles 1,2 y 3 como: Manuales, procedimientos e instructivos, o que por su naturaleza propia, de acuerdo a la información contenida no pueden ser incluidos en ninguna de los niveles de clasificación documental de NANOMETRIX.

NIVEL 4. Registros: proporcionan evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz del Sistema de Gestión.

NIVEL 5. Documentos externos: apoyan y brindan información para el desarrollo de actividades y tareas en la organización.

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción.

Adicionalmente se cuenta con un procedimiento y un listado maestro que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su importancia para el sistema.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento Control de Documentos y Registros del SGSST	**Anexo**
Listado Maestro de Documentos y Registros del SG SST	**Anexo**

COMUNICACIÓN

NANOMETRIX S.A.S. ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.nanometrix.company y el correo electrónico nanometrixsas@gmail.com. Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 316 783 0902 y 301 225 1737.

Comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Calle 27 sur No 25 -28 Casa Piso 3 (Oficina 301) y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las mismas.

NANOMETRIX S.A.S. permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de accidentes e incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en le Trabajo COPASST/ VIGÍA.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en le Trabajo COPASST / VIGÍA quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con SST, inducción, capacitación, entre otros.

APLICACIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de NANOMETRIX S.A.S. es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Como resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Procedimiento de identificación y verificación de requisitos legales	**Anexo**
Matriz Requisitos Legales	**Anexo**

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los colaboradores.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	**15**

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST / VIGÍA

La empresa cuenta con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El Vigía se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Acta de Nombramiento Vigia de SST	**Anexo**

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmedia

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de Constitución CCL	**Anexo**

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NANOMETRIX S.A.S. cuenta con un Programa de Capacitación, Inducción y Re-inducción con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este Programa de Capacitaciones es revisado con la participación del COPASST/ VIGÍA para analizar los indicadores (cumplimiento y cobertura).

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST/VIGÍA
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Plan de Respuesta Ante Emergencias
- Peligros y Riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato de asistencia que NANOMETRIX S.A.S. tiene establecido para ello.

EVALUACIÓN Y REGISTRO

Las capacitaciones en su totalidad se controlarán mediante Lista de Asistencia y/o Registro Fotográfico, la eficacia de las capacitaciones se harán en el momento de desarrollar la evaluación del desempeño y la evaluación de la misma será realizada por el capacitador una vez terminada la formación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Programa de Capacitación, Inducción y Re-inducción	**Anexo**
Cronograma de Capacitación Anual en SST	**Anexo**
Registro de Asistencia	**Anexo**

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

La empresa cuenta con una metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, basada en la GTC-45 que permite la participación activa de los colaboradores, obteniendo la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo:** rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) **Sustitución:** sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) **Controles de Ingeniería:** adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
d) **Controles Administrativos:** implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) **Equipos/Elementos de Protección Personal:** cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	**Anexo**

MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL - PROGRAMAS DE GESTIÓN

GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO:

- Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a riesgos biomecánicos como posturas prolongadas o actividades repetitivas.
- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la realización de Exámenes Médico Ocupacionales	**Anexo**
Profesiograma	**Anexo**
Política para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	**Anexo**

GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de los programas de Gestión en Seguridad en el Trabajo NANOMETRIX S.A.S. implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes *(solo si aplica)* para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Los actos y las codiciones inseguras se reportan a a los integrantes del COPASST/VIGÍA quien en su debida labor los transmiten a la Administración para hacer los correctivos necesarios, así como su control y seguimiento.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Formato para la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	**Anexo**
Matriz de Elementos de Protección Personal	**Anexo**
Inspecciones de Seguridad	**Anexo**
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	**Anexo**

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de Respuesta Ante Emergencias	**Anexo**

GESTIÓN DEL CAMBIO

NANOMETRIX S.A.S. evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST/VIGÍA.

CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

NANOMETRIX aplica lineamientos para las adquisiciones y contratación de productos o servicios de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y demás requisitos establecidos. Para ello, se hace la solicitud de la documentación mínima que se debe tener, como los son:

- Pago de la Seguridad Social
- Entrega de Dotación y EPP (para los casos que aplique)
- Registros de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Registro de inducción y reinducción
- Cumplimiento de políticas y responsabilidades en SST

RENDICIÓN DE CUENTAS

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

La rendición de cuentas de las obligaciones del representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se realizará en la revisión por la alta dirección, donde se presentará el desempeño del sistema frente a los objetivos planteados en el año.

VERIFICACIÓN

MEDICION DE INDICADORES

Por medio de los indicadores (estructura, proceso y resultado) **NANOMETRIX S.A.S.** verifica el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias. Estos serán medidos de acuerdo a la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador y los resultados derivados de estos serán presentados a la Alta Dirección, mostrando el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la empresa evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST/VIGÍA y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

AUDITORIA

NANOMETRIX S.A.S. ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST/VIGÍA como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST
b) La evaluación de la participación de los trabajadores
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST
e) La documentación en SST
f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
h) La gestión del cambio
i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones
k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas
l) La supervisión y medición de los resultados
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y
o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

Adicionalmente se realizará la evaluación teniendo en cuenta los estándares mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019.

AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa realizará una autoevaculuación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.
Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.

3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa.

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores.

5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores.

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

MEJORAMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

La empresa cuenta con un procedimiento, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

A continuación, se relacionan algunos aspectos a tener en cuenta para la toma de acciones correctivas y preventivas:

- Auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas.
- Resultados de investigación de accidentes.
- Sugerencias de los servidores o contratistas.
- Revisión por la gerencia.
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.
- El monitoreo de indicadores.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

MEJORA CONTINUA

NANOMETRIX S.A.S. es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este Manual se actualizará una vez al año, de acuerdo con la gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año.

ANEXOS

Todos los descritos en el cuadro que se expresa a continuación, según la etapa del PHVA

DOCUMENTO	DESCRIPCION
NOMBRE DEL DOCUMENTO	**LINK DE ACCESO – ANEXO (HIPERVÍNCULO)**

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha**	**Ubicación**	**Cambios realizados**
1	Junio 2020	Drive Carpeta Resolución 0312 de 2019	Creación del documento
2	Julio 2021	Carpeta del Servidor GESTION HSEQ\SG-SST\Resolución 0312 de 2019	Cambios en la estructura y contenido

Fecha de Revisión: Julio de 2024